



CIRCULAR INFORMATIVA

Radicado No.: 4-2026-000004
Fecha: 02-08-2026

CIRCULAR No. 4-2026-000004

02/08/2026

PARA: Comunidad Universitaria
ASUNTO: Socialización inicio proceso electoral transitorio estudiantes y egresados

El Secretario General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, socializa con toda la comunidad universitaria la apertura del proceso electoral transitorio contemplado en el Acuerdo 046 del 27 de agosto de 2025, este proceso electoral permite que estudiantes y egresados de programas diferentes a la educación superior, representen transitoriamente a sus propios estamentos ante los cuerpos colegiados de dirección de la IUIPC, como lo son el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

Es excepcional y transitorio porque permite que puedan postularse los estudiantes de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano – ETDH en tanto se cuente con estudiantes de programas de educación superior que cuenten con promedio, así como permite que los egresados de todos los programas ofertados por el extinto Instituto Popular de Cultura y quienes se han certificado de programas ETDH en la Institución Universitaria puedan representar el estamento de egresados hasta tanto se cuente con la primera cohorte de egresados de programas de educación superior.

Para garantizar la transparencia del proceso, el mentado Acuerdo No. 046 de 2025 contempla la conformación de un Comité Electoral y de Veeduría Transitorio, el cual se conforma por las siguientes personas:

- a) Un(a) delegado(a) estudiantil de cada escuela, previamente elegido(a) en el marco de la asamblea, junto con su respectiva suplencia.
- b) Un (1) particular vinculado a la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, designado por la Rectoría de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, quien actuará como enlace institucional y encargado/a del respaldo documental y logístico del proceso.
- c) Un (1) delegado del estamento docente.

Sede Principal: Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co



CIRCULAR INFORMATIVA



Radicado No.: 4-2026-000004
Fecha: 02-08-2026

- d) Un/a veedor(a) externo(a) designado(a) de la Defensoría o de la Personería Municipal o una veeduría ciudadana del sector cultural.

En cumplimiento de dicha disposición, la Rectora expidió la resolución rectoral No. 00036 del 07 de abril de 2026, por medio de la cual se convoca la conformación del Comité Electoral y de Veeduría Transitorio, contemplado en el Acuerdo 046 de 2025.

En la parte resolutive de la mencionada resolución, se convocó a todos los estudiantes de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano que se encuentren matriculados, para que deleguen a un representante estudiantil por Escuela para que conforme el Comité Electoral y de Veeduría Transitorio.

También se convoca a los docentes, para que deleguen un (1) representante docente, para conformar el mentado Comité.

Como quiera que el comité también está conformado por un particular vinculado laboral o contractualmente con la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, se designó para esos buenos oficios al contratista FREDDY ALBERTO CARVAJAL GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1072921046. En lo que respecta al veedor, la señora Rectora le ordenó al suscrito Secretario General que oficiara a la Personería Distrital para que designara un veedor que hiciera parte del Comité Electoral y de Veeduría Ciudadana.

A la fecha en que se elabora la presente circular, aún no se han designado los representantes estudiantil y docente que hacen parte del Comité Electoral y de Veeduría Transitorio. Lo anterior es importante, porque en el acuerdo quedó establecido que es este último quien convoca el proceso electoral, que se desarrollará mediante asamblea con funciones electorales, así como también recibirá los documentos de los aspirantes y acompañará el proceso garantizando la transparencia y el respeto de la democracia.

Habida cuenta de lo anterior, por medio de la presente circular se invita a todos los estudiantes que se encuentran activamente matriculados y a los docentes para que procedan con lo pertinente y que así, la re-



CIRCULAR INFORMATIVA



Radicado No.: 4-2026-000004
Fecha: 02-08-2026

presentación estudiantil y de egresados ante el Consejo Directivo y Consejo Académico se materialice pronto.

Por último los invito a leer los términos del proceso electoral establecidos en el Acuerdo 046 de 2025, en el siguiente enlace: <https://iuipc.edu.co/wp-content/uploads/2025/12/Acuerdo-de-Consejo-Directivo-No-046-de-agosto-27-de-2025-Por-medio-del-cual-se-establece-un-regimen-transitorio.pdf>

Con sentimientos de respeto,

Cordialmente,

Sergio Molina
Secretario General
Secretaria General

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Andrea Catalina Robles Garcia
Revisó: Sergio Molina
Aprobó: Sergio Molina

Sede Principal: Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co